LEY N° 1555

LEY DE 26 DE ABRIL DE 1994

-

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

SECCION MUNICIPAL 7a.- Se crea en la provincia Pacajes, La Paz; con capital SANTIAGO DE CALLAPA.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Créase la Séptima Sección Municipal con su Capital Santiago de Callapa de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, comprendiendo bajo la nueva jurisdicción los siguientes cantones: Calteca, San Francisco de Yaribay, Romero Pampa, Villa Puchuni.

ARTICULO SEGUNDO.- Los límites de la Séptima Sección Municipal de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz son: Al Norte, con Corocoro y Topohoco; al Sur, con el Departamento de Oruro y Provincia Gualberto Villarroel; al Este con la Provincia Aroma; al Oeste, con los Cantones Ulloma y Calacoto.

ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 6° del D.S. 2282 de 5 de diciembre de 1950, el Instituto Geográfico Militar queda encargado de efectuar las delimitaciones, levantar los planos y fijar los hitos respectivos.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro años.

Fdo. H. JUAN CARLOS DURAN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. GUILLERMO BEDREGAL GUTIERREZ, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario.- H. Guido R, Capra Jemio, Senador Secretario.- H. Georg Prestel Kern, Diputado Secretario.- H. Eudoro Galindo Anze, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro años.

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, Presidente Constitucional Interino de la República.- Lic. Raúl Tovar Piérola, Ministro de Defensa Nacional.- Lic. Germán Quiroga Gómez, Ministro de Gobierno.